



**AUTORIZACION ESPECIAL DE
SOBREDIMENSION N° 449**

TEMUCO, 19 DE OCTUBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **LUCIO KUSCHEL OJEDA**
DOMICILIO : **MIGUEL FARADAY N° 2510 TEMUCO**
CARGA QUE ENTREGA : **ESTANQUE DE FIBRA DE VIDRIO**

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION :		
SEMIREMOLQUE :	HECHIZO	XHY-584
REMOLQUE :		
AUTOMOTRIZ :		
DESDE :	TEMUCO	
HASTA :	PUERTO OCTAY-OSORNO	
RUTA :	S-5 SUR	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,50	Mts.	3,07	Mts.	3,07	Mts.
ALTO	0,82	Mts.	3,07	Mts.	3,89	Mts.
LARGO	5,00	Mts.	4,10	Mts.	5,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

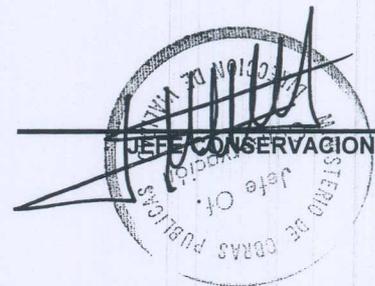
La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea válida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **21-10-2010**
HASTA EL : **22-10-2010**

**DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.**

Victor J. 19.10.966-3
SOLICITANTE



**"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON
DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD
DEL SOLICITANTE"**